



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO AÑO 2.013

**DENOMINACION.- CURSO DESCENTRALIZADO DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS
FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE VIGILANCIA.**

OBJETIVOS GENERALES.-

- Permitir a los participantes completar aspectos profesionales que mejoren su actividad laboral.
- Dar a conocer nuevas propuestas de actuación en la práctica profesional.
- Asociar a los procedimientos técnicos el marco normativo de referencia.

CONTENIDO.-

- **Módulo I.-** La Institución Penitenciaria.
- **Módulo II.-** Normativa Legal de Referencia.
- **Módulo III.-** Seguridad. Régimen cerrado y módulos de aislamiento
- **Módulo IV.-** Resolución pacífica de conflictos. Habilidades Sociales y comunicación
- **Módulo V.-** Prevención de Riesgos Laborales.
- **Módulo VI.-** Área Sanitaria y Salud Mental
- **Módulo VII.-** Tratamiento e Intervención con Internos.

LUGAR DE LA CELEBRACION.- Este curso se celebra con carácter descentralizado en cada Establecimiento Penitenciario dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que figuran en el Anexo I a esta convocatoria.

DURACIÓN DEL CURSO.- El curso tendrá una duración de 25 horas lectivas en total, celebrándose entre el **3 y el 21 de junio de 2013**, en las fechas concretas que determine el Director del centro.

Se eximirá de la prestación del servicio a aquellos funcionarios en los que coincida jornada laboral y celebración del curso.

NUMERO MAXIMO DE ASISTENTES.- Veinticinco por Establecimiento Penitenciario, quedando a criterio de la Dirección del Establecimiento fijar un número inferior a efectos de cubrir los servicios del Centro.



DESTINATARIOS.- Los funcionarios de carrera e interinos de Instituciones Penitenciarias que presten sus servicios en el área de vigilancia, en cualquiera de estos puestos: Genéricos Vigilancia V1, Genéricos Vigilancia V2, Encargados V1 y V2, Coordinadores de Servicio Interior.

CRITERIOS DE PRIORIDAD.-

Primero.- Los destinatarios del curso que no hayan realizado esta formación en ediciones anteriores (también llamado Curso descentralizado de reciclaje para funcionarios del área de vigilancia en II.PP)

Segundo.- En el supuesto que la hayan realizado se priorizará por la mayor antigüedad en la celebración del curso.

En ambos supuestos, en el caso de que el número de peticionarios fuera superior a las plazas ofertadas, se priorizará por la antigüedad desempeñando puestos del área de vigilancia de forma interrumpida el Centro penitenciario donde se desarrolle la actividad formativa

INSTANCIAS.-

Presentación: Hasta el día 16 de mayo de 2013 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante Instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Los Directores remitirán, al día siguiente, a través de correo electrónico a la dirección cep@dgip.mir.es (con las palabras "Actualización vigilancia" y el nombre del centro en el apartado "asunto") relación priorizada de peticionarios, conforme las bases de esta convocatoria con indicación de nombre, apellidos, puesto de trabajo y DNI, y una copia de la relación priorizada en formato Word o Excel.

CERTIFICADOS: A los alumnos que participen con regularidad, se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACION: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante



esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid a 22 de abril 2.013
P.D. (O.M. 50/2010 de 12 de enero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL



Fdo. Ana María Velasco Rodríguez.

**ANEXO I****CENTROS CONVOCADOS**

- 1** ALGECIRAS
- 2** PUERTO III
- 3** CORDOBA
- 4** ALBOLOTE
- 5** MALAGA
- 6** SEVILLA
- 7** SEVILLA II
- 8** ZUERA
- 9** MALLORCA
- 10** LA MORALEJA
- 11** A LAMA
- 12** MADRID V
- 13** MADRID VI
- 14** MADRID VII
- 15** CASTELLON II
- 16** VALENCIA (dos ediciones)
- 17** TEIXEIRO
- 18** LEON
- 19** TOPAS
- 20** MADRID IV

Centros reserva en el supuesto que en alguno de los anteriores no pudiera llevarse a cabo.

- 1º** -, VILLABONA
- 2º** - TENERIFE
- 3º** - ALICANTE II,